BOLETIN INFORMATIVO #047



Estimados clientes y consultores autorizados, es un placer compartirle la siguiente informacion:
Reporte de auditoria que la autoridad esta solicitando actualmente

77 campos, y vemos cosas interesante, haremos comentarios de algunos de los puntos que desde nuestro punto de vista, rompen algunos paradigmas que varias empresas tienen sobre el control del anexo 24.

IMPORTACION

- 1 Patente
- 2 Número de Pedimento
- 3 Aduana
- 4 Clave del pedimento
- 5 Fecha de Entrada

*** Materialidad y trazabilidad de la operación y el inicio de la temporalidad (PEPS), la fecha de pago en el caso de los consolidados es un beneficio pero no se puede considerar el inicio de la temporalidad porque va en contra del sistema PEPS, para el anexo 30 si se usa la fecha de pago del pedimento y el mismo SAT recomienda que se pague en el mes de la operación, lo mismo los consolidados semanales.

6 Fecha de Pago
7 Fracción Arancelaria
8 Secuencia

*** Las empresas por ningún motivo deberían agrupar las partidas de las facturas, y estas deberán mostrarse en el orden de como fueron capturadas y asi mostrarse en el pedimento, en el caso de los consolidados deberán estar ordenadas por el numero de la remesa, de esta manera, usando el archivo

M, la secuencia se puede asignar automáticamente a todas las partidas del pedimento.

9 Descripción de la Mercancía

*** es MUY importante que todas las facturas/remesas/proformas se elaboren con el sistema y se respeten los campos relacionados con los catálogos
11 Tipo de cambio

12 Aplicación Identificador TL
13 Complemento Identificador TL

*** a nivel partida de factura el tratamiento arancelario es critico para que se refleje en el pedimento y en el caso de una auditoria del TMEC se pueda solventar.

14 Unidad de medida Comercial (U.M.C.)

*** es MUY importante que todas las facturas/remesas/proformas se elaboren con el sistema y se respeten los campos relacionados con los catálogos, en este caso la UMC es la unidad de consumo en el proceso productivo.

15 Cantidad total Importada en U.M.C.
16 Unidad de Medida U.M.T.
17 Cantidad Total Importada en UMT
18 Precio Unitario M.N. Valor Comercial
19 Valor Comercial de la Mercancía Importada
20 Precio Unitario M.N. Valor Aduana
21 Valor en Aduana de la Mercancía Importada
22 Tasa del Impuesto General de Importación (Pagado/Determinado)
23 Impuesto General de Importacion (Pagado/Determinado)
24 Forma de Pago del Impuesto General de Importación (Conforme al Apéndice 13 del Anexo 22 de las RGCE)

*** a nivel partida de factura el tratamiento arancelario es critico para que se refleje en el pedimento y en el caso de una auditoria del TMEC se pueda solventar, se agregan campos que corresponden al pedimento, esto no se solicitaba antes.

25 Tasa del Derecho Tramite Aduanero (Pagado/determinado)
26 Derecho de tramite Aduanero (Pagado/Determinado)
27 Forma de Pago del Derecho de Tramite Aduanero (Conforme al Apéndice 13 del Anexo 22 de las RGCE)
28 Tasa al Impuesto al Valor Agregado (Pagado/Determinado)
29 Impuesto al Valor Agregado (Pagado/Determinado)
30 Forma de Pago al Impuesto al Valor Agregado (Conforme al Apéndice 13 del Anexo 22 de las RGCE)

*** se agregan campos relacionado al pedimento
40 Número de Factura

41 Fecha de Factura

42 Descripción Mercancía Factura
43 Unidad de Medida
44 Precio Unitario
45 Cantidad (piezas, cajas, metros, etcetera.)
46 Precio Total

EXPORTACION
47 Patente
48 Número de Pedimento
49 Aduana
50 Clave de Pedimento
51 Fecha de Exportación / Descargo
*** uno de los puntos mas importantes de este reporte y hace justicia a 27 anos de conferencias de nuestra parte donde hemos insistido que para que el método PEPS funcione, lo importante es la entrada y salida física de las mercancías, independientemente a las fechas de pago de los pedimentos.

52 Fecha de Pago
53 Fracción Arancelaria
54 Secuencia
55 Descripción de la Mercancía
56 Tipo de Cambio
57 Unidad de Medida Comercial (U.M.C.)
58 Cantidad Total Exportada en (U.M.C)
59 Unidad de Medida (UMT)
60 Cantidad Total Exportada en UMT
61 Precio Unitario M.N.
62 Número de Factura de Exportación / CFDI

** Interesante, igualmente hemos mandado muchos boletines con respecto al UUID de los CDI, aquí la autoridad esta solicitando el folio del CFDI del control interno de las empresas, eso es sentido común, el UUID ya lo tienen ellos.

63 Fecha de Factura de Exportación / CFDI
64 Descripción de la Mercancía
65 Unidad de Medida
66 Precio Unitario
67 Cantidad Exportada (piezas, cajas, metros, etcetera.)

68 Precio Total
69 Número de Parte del Insumo / Materia Prima
70 Número de Parte del Producto Final
71 Cantidad de Uso del Insumo según Billete de materiales

*** este campo es nuevo y generara polémica, en ningún ordenamiento de comercio exterior existe la lista de los componentes (formula/receta) también llamado billete de materiales (malamente), en su lugar, la autoridad solicita el consumo real de producción (que es lo correcto y lo que en realidad sucede en producción), el billete de materiales es una guía que sirve para que finanzas pueda costear el producto terminado y sirva de base para producción, pero en la realidad, en el piso de producción las cosas cambian por diversos motivos.

72 Cantidad de Mercancía Descargada
73 Valor Unitario del Insumo Descargado
74 Saldo Insumo de Importación Temporal
75 Cantidad de Producto Terminado producido con la cantidad de mercancia descargada
*** Otro punto cuestionable
76 Valor Comercial Mercancía Exportada / Descargada
77 Total de Mercancía Descargada en el Pedimento

Afortunadamente en este requerimiento no solicitan los desperdicios que ese es otro tema muy controversial en cuanto al criterio de la autoridad, por mas que la ley y el anexo son claros no hay un consenso en cuanto a lo que la autoridad solicita en las diferentes regiones del país y esta falta de claridad tanto en el uso de los billetes de materiales, las secuencias y los desperdicios, ponen en riesgo la continuidad de las empresas.
Estamos a sus ordenes para cualquier duda o aclaración
Ate.
Ing. Hilario Perez Noriega